

**M A N C O M U N I D A D E S**
EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el 2026, aprobado en sesión de 16 de diciembre de 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de esta Excomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por ESTADO DE GASTOS:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	4.180,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.820,00
Tasas y otros ingresos	0,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	0,00	Transferencias corrientes	262.700,00
Ingresos patrimoniales	299.900,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	12.100,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	6.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	299.900,00	TOTAL GASTOS	299.900,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL:

1.- Secretario Interventor, el que lo sea del Ayuntamiento de Yanguas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yanguas, 21 de enero de 2026. – El Presidente, (Ilegible)

186

BOPSO-11-26012026